

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 75/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio número CJGE/SC/848/2024 y anexos de Geovany Vásquez Sagrero, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Ejecutivo de la Entidad.	13319

Documentales que se recibieron el veinticuatro de junio del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

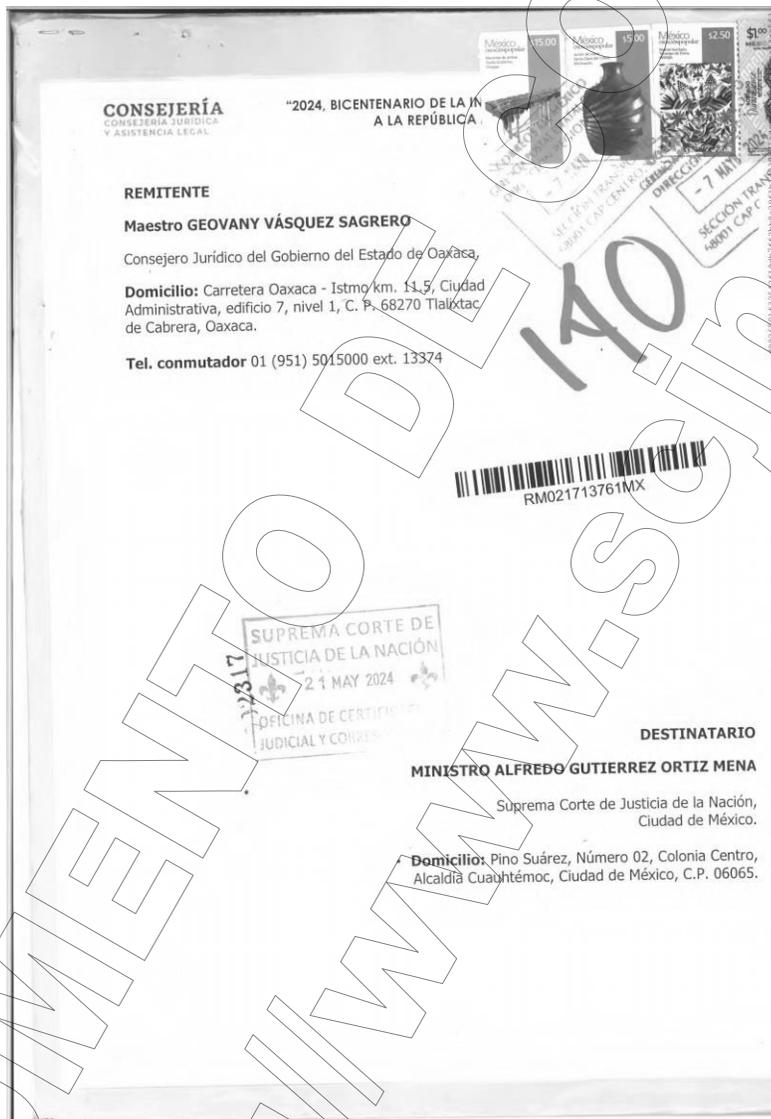
Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Solicitud de regularizar el procedimiento. Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, quien no adjunta documentación alguna que acredite fehacientemente su personalidad, y de conformidad con los artículos 10, fracción II, y 11, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la citada Ley, **no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de regularizar el procedimiento del presente medio de control constitucional abstracto.**

Lo anterior, debido a que después de realizar la búsqueda minuciosa en las diferentes área de este Alto Tribunal y de la revisión exhaustiva de las constancias que obran en el expediente en que se actúa y de las que integran la diversa acción de inconstitucionalidad **64/2024** de la instrucción del Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, promovida también por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, impugnando Leyes de Ingresos de diversos Municipios de la referida Entidad que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el diez de febrero de dos mil veinticuatro, se advierte que el sobre con número de guía **RM021713761MX** con el que refiere el promovente remitió vía correos del Servicio Postal Mexicano, el informe y anexos relativos a este asunto, en realidad dicho sobre contenía el informe y anexos de la citada acción de inconstitucionalidad **64/2024**, como se aprecia del referido sobre que se

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 75/2024

encuentra dirigido al Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, en el cual está adherida la etiqueta con número de guía **RM021713761MX**, constancias a las que se aplica exactamente la información proporcionada en el oficio de cuenta, en cuanto a la fecha de depósito de seis de mayo en la oficina de correos de la localidad y de recepción el veintiuno siguiente en la oficina de Servicios Directos de esta Suprema Corte, como se puede verificar de la siguiente reproducción digital.



En esa tesitura, considerando que hasta el día de hoy no se ha recibido el informe del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en este asunto, dígame al promovente que deberá estarse a lo determinado en proveído de once de junio del año en curso, sin que lo anterior sea obstáculo para que se apersona al presente medio de control constitucional abstracto con el carácter con que se ostenta, acompañando al efecto la documentación que lo acredite como representante legal del Poder Ejecutivo de Oaxaca, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, designe delegados y autorizados, así como para que exhiba las documentales que considere pertinentes y con las

que de cumplimiento al requerimiento formulado en el auto de admisión de dos de abril de este año.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALBERTO GELACIO PEREZ DAYAN	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PXDA601213HDFRYL01						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002cf	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/07/2024T21:26:57Z / 02/07/2024T15:26:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	26 31 ad 72 83 95 5c 1e e9 18 e2 1c 55 87 b1 aa 15 3c 32 c1 39 7c 52 0e df 49 17 56 9b d9 72 79 1d 67 8a 55 8e 04 ec 11 18 5a 83 be ac 1d 14 24 dc 94 f1 52 0e 67 d8 f0 e7 4f 1a 27 5c 34 0c df 49 41 8c 87 72 a7 db da 1c 75 ec 28 84 72 58 5e da 52 d1 8d bb 83 b0 55 6a e7 f7 3a 0a e8 b7 c8 8b d2 4d 0d a7 ad 58 22 24 56 bb 89 d0 d1 2a 75 ca 34 ac 04 98 55 f0 c5 b4 a3 4b 8b bb 35 b2 55 2e 0b 45 2a 19 da d8 0e a6 f6 7f e0 cb 16 13 17 33 9b e2 2a 0f 3a f8 b7 52 f1 fc 63 bc eb ad 48 c0 b5 8a da ae db 62 fe 9d 03 40 02 f5 3e 48 df 0b bb 0e 4f 0d df aa 98 d1 78 05 c6 b7 be b0 ca 35 b1 90 24 b0 ec d6 0b 4e e9 92 4b aa cc ce 95 72 51 21 2a 60 dd aa 7e e2 cc 2d 2d c4 73 4e b0 2a fc 7f 20 a0 92 de f0 51 75 be 50 4b a5 4a 70 69 68 dd c8 45 1f 26 9a 01 b1 15 27 87 db b3 56						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/07/2024T21:26:43Z / 02/07/2024T15:26:43-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002cf						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/07/2024T21:26:57Z / 02/07/2024T15:26:57-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7358848						
	Datos estampillados	A4CB1787E5F9ED331B1F5DB564D0454495C7D52BE2EA92B952D16549ED99F37A						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/07/2024T21:58:30Z / 01/07/2024T15:58:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	03 af 05 4c d6 a1 ca 77 97 eb bc ab ff 11 ef 27 9f bc f7 60 6b 49 25 88 07 51 6f a8 f5 86 09 ae 9d 8e 39 84 4e 71 c9 bb 1d 7c 41 84 9e 05 b5 9d 06 e2 7f 9c 32 ef 7c 3f 37 27 0b e2 93 e0 5c fe a3 a6 d0 0b d1 03 23 07 1e dd e6 e8 e4 48 05 b0 fa 3e ef f8 10 6c 78 a4 29 60 6a 69 b4 68 34 cd c9 c1 3e 39 05 38 fd fd 62 14 14 cb bb 9a 4c 22 37 00 f0 e0 c3 c1 a5 5b fb 7a ab bb 0e e6 09 c9 0a 50 3c d1 a8 39 5f b3 0a 18 9c 96 f3 cf d5 8b 19 02 62 56 9f 4d a6 53 71 19 b6 81 04 8f 8a c6 b8 11 d1 7a bd 72 09 46 b7 a7 7e a5 a5 0d 7b 87 af cd 50 4b dc 16 23 f5 e4 10 a2 f5 75 26 b3 bb 81 67 a1 63 82 e1 3c f9 39 84 76 29 53 6d d5 d4 fb e2 5b 1f 7f 1a d0 84 25 0b a4 f1 ac c1 7a 9e 0b 51 da df a6 72 16 f0 17 df 00 3e 0e ea a3 8a db ea 5c 69 1e c2 0a c1 d2 ad ee 41 8f cf 11 f6						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/07/2024T21:58:53Z / 01/07/2024T15:58:53-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/07/2024T21:58:30Z / 01/07/2024T15:58:30-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7352106						
	Datos estampillados	3C2746A5D399C0626781020D4484FF62766BC31A8B6396D5CB4520680BA56996						